

Política disciplinaria de los miembros de ACT Alianza

13 de diciembre de 2011

Esta política fue aprobada por el Comité Ejecutivo de ACT el 13 de diciembre de 2011. Es una revisión de la Política disciplinaria de los miembros de ACT Internacional de abril de 2007, que estaba basada en el apartado de la política y los procedimientos de los miembros relativo a Suspensión o rescisión de la condición de miembro de marzo de 2004. La revisión de 2011 tiene en cuenta el cambio de nombre a ACT Alianza y el mandato más amplio de ACT Alianza. Apoya la implementación de la Política de quejas de ACT de 2011 y la Política sobre procedimientos de financiación de ACT Alianza.

1. Introducción

ACT Alianza, en cuanto organización basada en sus miembros, se compromete a ofrecer programas humanitarios, de desarrollo y de concienciación de alta calidad, y a trabajar de una manera abierta y responsable¹. La alianza fue fundada con un claro respeto por la independencia de sus miembros. Al mismo tiempo, ACT Alianza tiene un interés particular y colectivo en el desempeño de los miembros individuales o los grupos de miembros.

ACT tiene como objetivo garantizar que todos los miembros conocen sus obligaciones como miembros y están informados de las normas de conducta y comportamiento que se esperan de ellos como miembros de la alianza, y asegurarse de que cumplen tales normas. Se han puesto en marcha una serie de sistemas para apoyar este proceso, incluidos los siguientes:

- Cada miembro de ACT firma un Acuerdo de adhesión que describe las funciones y responsabilidades del miembro de ACT y de ACT Alianza, incluyendo la relación entre: el miembro de ACT, los órganos de gobierno de ACT Alianza y la Secretaría de ACT.
- El Marco de calidad y rendición de cuentas de ACT resume los estándares de calidad de los que pueden exigir responsabilidades a ACT tanto las partes interesadas como entre sí. Este documento detalla los compromisos de los miembros.
- La organización miembro y el personal firman respectivamente el Código de buenas prácticas de ACT y el Código de conducta de ACT.
- La Política de quejas de ACT y sus correspondientes directrices proporcionan normas y orientaciones claras para responder a las quejas y resolverlas.

¹ Documento Fundacional de ACT Alianza, febrero de 2009.

2. Propósito y alcance

El propósito de la Política disciplinaria es mantener las normas profesionales de ACT y garantizar que existe un procedimiento para abordar las cuestiones relacionadas con el incumplimiento y las quejas de los miembros. La política se asegura de que las infracciones de las políticas de ACT se gestionan de manera estructurada y coherente, y de que se trata a los miembros con justicia, imparcialidad y prontitud. La política mantiene informados a los miembros de los procedimientos y las medidas a los que se pueden enfrentar si no cumplen los compromisos acordados.

Esta política se aplica a todos los miembros de ACT.

3. Responsabilidad del gobierno con respecto a las sanciones

Los estatutos de ACT Alianza estipulan que el Comité de Adhesión y Candidaturas asesorará a la Junta Directiva con respecto a los miembros. En particular, asumirá las siguientes funciones en relación con el manejo de las quejas:

- Elaborar procedimientos apropiados para las solicitudes de adhesión, las quejas y las sanciones, e informar a la Junta Directiva de los problemas que surjan en torno a esos mecanismos.
- Recibir y responder a las quejas sobre los miembros, siguiendo los procedimientos acordados por la Junta Directiva.
- Hacer recomendaciones a la Junta Directiva sobre cualquier sanción específica que se deba imponer contra un miembro, según el procedimiento acordado.

Además, establecen que es responsabilidad del Comité Ejecutivo de ACT “recibir informes relativos a la violación por parte de miembros de ACT Alianza del Código de buenas prácticas, el Código de conducta, las políticas u otros elementos de la misión, la visión y los valores de ACT Alianza, y recomendar a la Junta Directiva acciones, sanciones y medidas disciplinarias según convenga”.

El Comité Ejecutivo recomienda posteriormente acciones, sanciones y medidas disciplinarias a la Junta Directiva. Los estatutos estipulan que es responsabilidad de la Junta Directiva “recibir quejas y decidir las sanciones adecuadas”.

El Grupo consultivo sobre el manejo de quejas de ACT, que no forma parte de la estructura de gobierno de ACT, brinda asesoramiento a la Secretaría sobre la gestión de las quejas.

4. Definiciones

Las siguientes definiciones se aplican a este documento:

Censura: La reprimenda de un miembro por un fallo probado del código o los procedimientos acordados de ACT Alianza.

Suspensión de privilegios: La suspensión de los privilegios que otorga la condición de miembro por un período de tiempo determinado. Estos incluyen la afiliación a los órganos de gobierno de ACT y la posibilidad de presentar solicitudes de ayuda.

Exclusión: La rescisión de la condición de miembro de una organización porque no cumple con las obligaciones derivadas de pertenecer a ACT Alianza. La única posibilidad de que un miembro excluido vuelva a formar parte de la membrecía es mediante una nueva solicitud de adhesión.

Restitución: El acto por parte de la Junta Directiva de acoger nuevamente a un miembro cuyos privilegios habían sido suspendidos por un período de tiempo determinado.

5. Procedimientos disciplinarios

El Secretario General informará al Comité de Adhesión y Candidaturas del incumplimiento de los miembros con respecto a las cuotas. Además, el Grupo consultivo sobre el manejo de quejas de ACT puede recomendar al Comité de Adhesión y Candidaturas, por medio del Secretario General, procedimientos disciplinarios contra miembros de ACT en relación con quejas más generales sobre el incumplimiento de los miembros². Los procedimientos disciplinarios que se indican a continuación describen los pasos que se deben dar para tratar las cuestiones del incumplimiento de las obligaciones de los miembros y las medidas disciplinarias en relación con la aplicación de las recomendaciones que resulten de la investigación de quejas por parte de la Secretaría de ACT y el gobierno de ACT. Se aseguran de que todas las situaciones se gestionan de manera razonable. Siempre que sea conveniente, esta política permite solucionar informalmente los asuntos con el objetivo de ayudar a los miembros a mejorar su conducta o comportamiento para alcanzar unos mínimos niveles aceptables. Sin embargo, si las circunstancias lo justifican, los procedimientos permiten que se tomen medidas más formales y, cuando resulte pertinente, que se tomen medidas disciplinarias que incluyen la censura, la suspensión de privilegios y/o la exclusión del miembro, del siguiente modo:

Impago de las cuotas de los miembros³

- Si el pago de las cuotas de membresía o las cuotas basadas en ingresos no se recibe en el plazo de seis meses desde la fecha de vencimiento y se ha enviado a los miembros una carta recordatoria sin que se haya dado una explicación satisfactoria a la Secretaría, se considerará que el miembro está faltando a su obligación como miembro, lo cual podría conducir a la suspensión de la condición de miembro hasta que sus contribuciones se hayan puesto al día o haya llegado a un acuerdo sobre los pagos con la Secretaría. Tan pronto como se haya hecho el pago se restituirán los plenos derechos de membresía a los miembros suspendidos.
- La falta de pago de las cuotas de coordinación internacional ocasionará la exclusión de las solicitudes de ayuda⁴.
- Se reconoce que en casos excepcionales puede haber buenas razones por las que los miembros no pueden pagar sus contribuciones a tiempo. Los miembros que realmente no puedan pagar su cuota de membresía o cuota basada en ingresos deben acordar un método de pago con la Secretaría de ACT para su ratificación por el Comité de Adhesión y Candidaturas. En esos casos, no se suspenderá su condición de miembro y retendrán los plenos derechos de membresía.
- Cuando un miembro está suspendido por el impago de las cuotas de membresía, no puede asistir a las reuniones de los foros de ACT ni formar parte de los órganos de gobierno de ACT. La Secretaría informará al liderazgo del foro de la suspensión de un miembro mientras garantiza al mismo tiempo el cumplimiento de los principios del manejo y la investigación de quejas.
- No se permitirá asistir a la Asamblea General de ACT a los miembros que no han pagado las cuotas vencidas.

Medidas disciplinarias en relación con las quejas⁵

En función del tipo de queja recibida y/o el resultado de la investigación de una queja, el Secretario General podría hacer las siguientes recomendaciones al Comité de Adhesión y Candidaturas dependiendo del tema:

- Limitar la elegibilidad del miembro para recibir fondos de ACT, siempre que las acusaciones justifiquen esta medida.

² Como se señala en la Política de quejas de ACT de 2011.

³ Como se detalla en el Procedimiento de financiación de la Secretaría de ACT Alianza, actualizado en octubre de 2011.

⁴ Como se estipula en los Procedimientos de financiación de ACT Alianza, septiembre de 2011.

⁵ Por favor, téngase en cuenta que la Política de quejas de ACT se aplica a todas las quejas de ACT. Se complementa con las Directrices de ACT para el manejo y la investigación de quejas, que proporcionan una guía paso a paso para tramitar quejas.

- Si se determina que el miembro cumple las normas o que las cuestiones relacionadas con el incumplimiento han sido corregidas, no se tomará ninguna otra medida. El Secretario General escribirá una carta al miembro informándole de ello.
- El miembro cumple las normas en la actualidad, pero habida cuenta de sus acciones pasadas el Secretario General le enviará una *carta de censura*. Esa carta puede ser confidencial o puede ser remitida al Comité Ejecutivo y/o la Junta Directiva, dependiendo de la gravedad del incumplimiento y la necesidad de que ACT Alianza mantenga y articule sus normas de adhesión como miembro. En cualquier caso, el Secretario General informará al Comité Ejecutivo sobre todos los asuntos relacionados con el cumplimiento de los miembros.
- Siempre será adecuado tomar medidas disciplinarias serias cuando la queja tiene que ver con la explotación y el abuso sexuales, el fraude y la corrupción. En los casos en que una infracción grave de las normas de ACT comprometa la misión de ACT o represente una seria amenaza para su funcionamiento futuro, el Comité Ejecutivo puede decidir entre las reuniones de la Junta Directiva la inmediata suspensión o exclusión de un miembro. Se informará de esa medida a la Junta Directiva, que la examinará en su próxima reunión.
- El Comité Ejecutivo también puede recomendar la suspensión de un miembro por un período de tiempo determinado, con expectativas claras de las acciones que son necesarias para que se levante la suspensión. Esta medida será comunicada por escrito al miembro en cuestión y se informará de ella a la Junta Directiva.
- Mientras esté suspendido, un miembro no puede presentar propuestas de financiación de solicitudes de ayuda, recibir fondos de ACT, tener representantes que desempeñen cargos en el gobierno de ACT ni utilizar conjuntamente el nombre o el logotipo de ACT. El nombre del miembro no aparecerá en la lista del sitio web de ACT mientras dure la suspensión.
- La decisión de suspender a un miembro será comunicada por escrito al miembro en cuestión.

Las organizaciones a las que el gobierno de ACT haya rescindido su condición de miembro por una infracción grave de las políticas y normas de ACT no pueden formar parte de los foros nacionales o regionales de ACT.

6. Proceso de apelación

Si un miembro de ACT no acepta la decisión disciplinaria, puede apelar ante el Comité Ejecutivo, en el que la Junta Directiva delega esta tarea. Se debe dirigir una carta solicitando el recurso de apelación al Secretario General, que a su vez informará al Comité Ejecutivo. Si el Secretario General está implicado en el caso, la carta de apelación puede dirigirse al moderador de la Junta Directiva. No deben participar en el proceso de apelación los miembros del Comité Ejecutivo que puedan haber formado parte del equipo de investigación.

El Comité Ejecutivo debe fijarse como objetivo convocar la reunión de apelación en el plazo de **30 días** desde la petición. La reunión hará posible que se oiga de nuevo la queja. El Comité Ejecutivo tomará entonces una decisión sobre las medidas adecuadas que se estimen necesarias para resolver la situación. La decisión será comunicada, cuando sea posible, **por escrito en el plazo de 10 días a partir de la celebración de la reunión**. La decisión del Comité Ejecutivo es inapelable.

7. Restitución y nueva solicitud de adhesión de los miembros

Un miembro de ACT que haya sido suspendido puede recuperar su condición de miembro pleno cuando el período de suspensión haya concluido y los requisitos establecidos por la Junta Directiva hayan sido satisfechos, y una vez que se reciba la petición de restitución del miembro por escrito.

Un miembro de ACT que haya sido excluido de la membresía según las disposiciones resumidas anteriormente puede volver a solicitar su adhesión como miembro pasando por los procesos normales de afiliación tras un período de tres años.

Traducción: Servicio lingüístico, CMI